



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00170-00

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 2022-0170  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

*Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho DISPONE:*

*INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:*

- 1. Indíquese el nombre e identificación del representante legal de la sociedad demandada (numeral 2ºartículo 82 C.G.P.)*
- 2. Conforme al numeral 10º del artículo 82 del C.G.P, indíquese el lugar, la dirección física y electrónica que tengan o estén obligados a llevar, donde el representante legal de la sociedad demandada recibirá notificaciones personales, así mismo se deberá indicar las direcciones físicas y electrónicas donde las personas naturales demandadas recibirán notificaciones, si se desconocen tales datos debe efectuarse la manifestación respectiva (parágrafo primero norma en cita).*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>099</u>	De Hoy <u>25 OCT. 2022</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	